



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Entrega 11001410375120220090100

En atención a la manifestación efectuada por el demandante visible a folio 42 del expediente, que informa de la entrega realizada a la pasiva de los bienes muebles y enseres de propiedad de esta última que se hallaban en su poder con ocasión de la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 94 No. 06 C – 77 Torre 22, Apto 602, se pone el conocimiento de la parte demandada para lo que estime pertinente.

Como quiera que el presente trámite se encuentra terminado con ocasión a la diligencia de entrega efectuado en fecha 15 de marzo de 2023, se **DISPONE**:

PRIMERO: DESGLOSAR a costa de la parte demandante el documento base de la acción conforme lo dispone el artículo 116 ibídem. Déjense las constancias de ley.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 073 de fecha 22 de junio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA